

DECRETO Nº _____

TEMUCO,

3 0 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

MITE !

24.06.2016; presentada por Martinez Ibarra Jeanette Del Carmen.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MARTINEZ IBARRA JEANETTE DEL CARMEN

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 2-22927

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : SERVICIO FOTOCOPIAS, ARTICULOS DE LIBRERIA

Y ENCUADERNACION

Código Actividad

: 749.934

Dirección Comercial

: ARTURO PRAT N°312, TEMUCO : 68 - 12

Rol Avalúo Fecha de Solicitud

: 24.06.2016

Nº Solicitud

: 303

Fecha Eliminación

: 24.06.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este

documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

AIO Muparte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD OF TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

1098573